



DECRETO N°: 2.300.- /
LAJA, agosto 05 de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Requiere con urgencia el traslado de funcionarios del Departamento de Salud Laja.
- 2.-Solicitud de fecha 04.08.2011.-, de coordinadora de estaciones médico rural y Posta La Colonia, para continuidad de transporte del equipo médico.
- 3.-Memo N° 128 de fecha 04.08.2011, de Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Laja, que solicita la contratación de don Edgardo Magdiel González Herrera, para traslado de funcionarios a estaciones médico rural y Posta La Colonia.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 2.287.- del 04.08.2011, que aprueba resciliación.
- 5.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 4.276.- de fecha 06.12.2008 en el que asume como Alcalde titular de la Comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 7.-Decreto Alcaldicio N° 4.065.- del 30.12.2010.- que aprueba presupuesto para el Departamento de Salud Municipal de Laja, para el año 2011.-
- 8.-Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

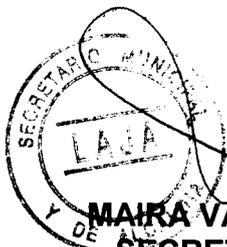
CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de contratar prestación de servicio, para el traslado de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, a estaciones médico rural y Posta La Colonia.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** Contrato de prestación de Servicios por trato directo, con don EDGARDO MAGDIEL GONZALEZ HERRERA, RUT.: 12.772.521-7, para el traslado de funcionarios del Departamento de Salud Municipal, a rondas de estaciones médico rural y Posta La Colonia, por un monto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) diarios, con impuesto incluido, según lo señalado en Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de compras.
- 2.- **ACEPTESE** garantía que cauciona el contrato, en depósito a la vista N° 0029180 del Banco Santander de fecha 05 de agosto de 2011.-, por la suma de \$ 35.000.-
- 3.- **SUBASE** al portal www.mercadopublico.cl el presente decreto para toma de razón de esta prestación de servicio.
- 4.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público a nombre del proveedor, según el monto que corresponda.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Titulo 22 ITEM 09.003 "arriendo de vehículos" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PSZ/ECAV/eca
DISTRIBUCIÓN: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 -- 461639 FAX 461639